Comisión de Seguridad Social
Carpetas Nos. 234 y 235 de 2010

Versión Taquigráfica N° 158 de 2010

CELESTE IRIS MOURET

Pensión graciable

WALDEMAR GAITÁN

Pensión graciable

DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

Autoridades

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 3 de agosto de 2010

(Sin corregir)

PRESIDE: Señora Representante Alma Mallo Calviño.

MIEMBROS: Señores Representantes Daniel López y Dionisio Vivian.

DELEGADO DE SECTOR: Señor Representante Daniel Mañana.

INVITADOS: Por el Directorio del Banco de Previsión Social, señores maestro Ernesto Murro, Presidente; Heber Galli y Hugo Odizzio, Directores; y señora doctora María del Rosario Oiz, Vicepresidenta; profesor Geza Stari, representante sector pasivos; Ariel Ferrari, representante sector trabajadores y señora contadora Elvira Domínguez, representante sector empresarial.

SEÑORA PRESIDENTA (Mallo).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Seguridad Social tiene el agrado de recibir al Directorio del Banco de Previsión Social, integrado por el maestro Ernesto Murro, Presidente: la doctora María del Rosario Oiz, Vicepresidente; el señor Heber Galli, Director; el ingeniero Hugo Odizzio, Director; la contadora María Domínguez, representante del Sector Empresarial; el señor Ariel Ferrari, representante del Sector Trabajador, y el profesor Geza Stari, representante del Sector Pasivos.

SEÑOR MURRO.- Agradecemos a los miembros de la Comisión por recibirnos; es un gusto estar aquí.

Esta es de las primeras actividades oficiales e institucionales en las que participamos con el Directorio integrado en su totalidad. Está con nosotros el ingeniero Odizzio, quien ha asumido recientemente, y también nuestros Directores sociales. Es muy satisfactorio tener este diálogo con la Comisión de Seguridad Social. Tal como lo habíamos planteado en la Legislatura anterior, es vocación de este Directorio mantener encuentros periódicos porque como sucede hoy, prácticamente, tenemos una docena de temas para tratar. Esto es lo habitual en lo que tiene que ver con los de temas de seguridad social y de protección social. Por lo tanto, es muy importante para nosotros mantener periódicamente actividades con esta Comisión a los efectos de mejorar el flujo de información y de intercambios

Sabemos, por la lectura de las versiones taquigráficas, que ustedes han estado considerando este tema e, inclusive, que ha habido planteamientos de los señores Diputados López Villalba y Vivián. Creemos que es importante trabajar en ese camino.

En los materiales preparatorios que nos mandaron, particularmente de las sesiones del 11 y 18 de mayo y del 8 y 15 de junio, hay una cantidad de temas planteados de los más diversos. A los temas planteados por parte de las delegaciones que participaron se agregan, por extensión, asuntos que abordan otros aspectos; o sea que la temática es felizmente bastante amplia.

La idea que tenemos es, si les parece, hablar puntualmente de los temas por los cuales se nos convocó, y también hacer algunas reflexiones o comentarios con relación a aspectos generales que tienen efectos a partir de estos planteos específicos.

Con relación a los asuntos vinculados a los jubilados y pensionistas, en particular por la situación que los Directores tenemos con esta denominada Coordinadora de Jubilados y Pensionistas, no vamos a dar respuestas específicas a los planteos. Si los señores legisladores quieren consultarnos acerca de temas que les preocupan o les interesan con relación a los jubilados y pensionistas, con mucho gusto estamos dispuestos a contestar. En lo personal, consideramos que esta no es una organización representativa y, por ese motivo, no vamos a dar respuesta los demás Directores podrán opinar al respecto a una serie de cuestiones que se hacen en este sentido.

En cuanto a la situación de los trabajadores beneficiarios de la Ley Nº 18.310, relativa a la industria frigorífica, hay un primer planteo que tiene que ver con ella. Esta es una ley que aprobó el Parlamento y que, como en otras circunstancias, al BPS le tocó reglamentar porque no hubo decreto reglamentario del Poder Ejecutivo; lo hicimos con mucho gusto. Tenemos entera satisfacción de cómo el BPS ha atendido esta situación y de cómo han trabajado nuestros funcionarios en la aplicación de esta ley tan específica. Inclusive, hemos recibido reconocimientos de delegaciones de trabajadores por su aplicación.

En general, el BPS se ha manifestado con reservas en lo que tiene que ver con este tipo de normas tan específicas. Hemos tratado de que las normas de Seguridad Social sean de carácter general y que se apliquen. No tuvimos que ver con la elaboración de esta ley, pero sí con su implementación; reitero que no solamente la aplicamos sino que elaboramos el decreto reglamentario.

Nos gustaría corregir una cifra que aparece en la versión taquigráfica. Se han otorgado quinientos trece amparos a esta ley. Decimos esto en el doble sentido, porque en la versión taquigráfica se dice que son más de trescientos amparos y, además, al final se dice leo textualmente: "[...] pero como mucho se podrá llegar a cuatrocientos beneficiarios [...]". Esto se dijo hace muy poco tiempo y, reitero que estamos en quinientos trece beneficiarios.

SEÑORA PRESIDENTA.- Los trabajadores de los frigoríficos están muy agradecidos, y así nos lo manifestaron. También nos dijeron que lo que pretenden en todo momento es reforma de cédula. Parece que no están conformes con la cantidad que cobraron, aunque sí con el reconocimiento.

SEÑOR MURRO.- Lo que ellos están planteando es el aumento del monto que perciben. Esa es una potestad de iniciativa del Poder Ejecutivo y de resorte legal parlamentario. Yo estaba dando opinión en general acerca de este tipo de ley tan específica. Reiteramos que creemos que las leyes deben tender a las normas generales de Seguridad Social y, en particular, las jubilatorias.

Otro punto que aclaramos fue en cuanto a lo que se dijo, porque acá se aventuraba, hace dos meses y medio, que no iban a ser más de cuatrocientos, y ya estamos en más de quinientos. En cuanto al tema del aumento del monto que cobran, reafirmo lo que ya dijimos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradezco la aclaración porque ya están pidiendo otra vez para ser recibidos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo tengo dieciocho años de BPS, y hace dieciocho años que estamos votando leyes para los frigoríficos. Esto es para hacer un comentario. En general, siempre que se vota una ley, el día en que se está votando, ya están pidiendo más.

(Diálogos)

SEÑOR MURRO.- Volviendo a los planteos del sector empresarial, este ha venido trabajando muy intensamente en estos años, desempeñando tareas de diálogo, de formación, propuestas. La Directora Domínguez ha planteado esas propuestas al Directorio del BPS, las ha expuesto públicamente. Me voy a referir a algunas sobre las cuales ya el Poder Ejecutivo ha adelantado alguna opinión.

En cuanto al complemento de cuota mutual, en primer lugar, nos interesaría destacar que en el año 2008 se produjo la primera rebaja de la historia del complemento de cuota mutual; fue de un 22%. El complemento de cuota mutual fue creado por la Ley Nº 16.320 en 1992. La primera rebaja se produjo en el año 2008 y se ha anunciado por parte del Poder Ejecutivo la idea de continuar con este proceso de reducción que afecta particularmente a aquellas empresas que pagan salarios más bajos.

La cuota mutual se genera cuando en el promedio de los salarios de la empresa no alcanza con el 8% inicialmente establecido de aporte patronal y obrero para cubrir el valor de las cuotas mutuales correspondientes. Por tanto, cuanto más bajos son los salarios, más aumenta el complemento de cuota mutual. En Uruguay, se da la característica que los salarios más bajos se pagan en las empresas más pequeñas, por lo tanto, esto afecta a dichas empresas.

Creemos que hay varios caminos para ir llegando a esto. Uno de ellos es el compromiso que el Poder Ejecutivo ha tomado de continuar considerando la rebaja del complemento de la cuota mutual, creo que también en esto van a incidir otros factores como es el aumento que felizmente se está dando en los salarios por la reimplantación de la negociación colectiva en el país; la suba prevista del salario mínimo nacional en el orden del 55%; en fin, una serie de cosas que van a ir cambiando esta situación, además de continuar con la rebaja de la cuota mutual, proceso que ya se ha iniciado.

El segundo aspecto refiere a extender la cobertura de salud a los empresarios y, en particular, a los titulares de pequeñas empresas. Este es un tema sobre el cual el BPS ha elevado estudios a consideración del Poder Ejecutivo, particularmente, al Ministerio de Salud Pública y al de Economía y Finanzas, y nos consta que este asunto está a estudio dentro del marco de la extensión gradual del Sistema Nacional Integrado de Salud.

En lo que refiere al subsidio o licencia por maternidad, en particular a las trabajadoras unipersonales, se está analizando y es parte del proceso de extensión de estas normativas.

En lo que refiere a la historia laboral, específicamente a la notificación de la historia laboral prevista desde 1996, este es un tema que, lamentablemente, no se ha cumplido. Se hicieron algunas pruebitas de comunicación de la información de la historia laboral; sí hemos venido trabajando intensamente en el perfeccionamiento de la historia laboral de los trabajadores, incluso hay un documento reciente del BPS que demuestra la notoria disminución de la importancia de los testigos o de la prueba testimonial para el otorgamiento de prestaciones. Recientemente se publicó un trabajo que demuestra el avance importante que estamos teniendo en la prueba de servicios por historia laboral en desmedro de lo que es la prueba testimonial, lo cual es un buen dato.

Por otra parte, a nivel del BPS, se está preparando un anteproyecto de decreto modificativo de la norma existente, de notificación de historia laboral. Entendemos que hay que hacerle algunas modificaciones a este proceso de notificación de historia laboral, tal cual está previsto en la ley original Ley Nº 16.713 del año

1996 y, por otro lado, también hemos previsto en el Presupuesto 2011 del BPS, aprobado la semana pasada, una primera partida para la implementación de la notificación de la historia laboral.

Con relación a los trabajadores hortifrutícolas de Salto, el Directorio ha analizado el tema y se ha encomendado a un grupo de trabajo que estudia alternativas a esta situación. En ese marco quería referirme a unos comentarios que realizaba el señor Stahl, página 15 de la versión taquigráfica de la sesión del 18 de mayo del presente año, cuando comparece el sector empresarial. En esa instancia se refiere al tema del trabajo benévolo, en la construcción.

Queremos reiterar que el BPS y el Poder Ejecutivo pasado remitieron un proyecto de ley para resolver este problema, lamentablemente no fue aprobado en la Legislatura pasada, esperemos tener más suerte en esta; se trata de un proyecto histórico del BPS porque tiene sus orígenes en el Directorio anterior, 2000-2004, y creemos que ese proyecto de ley que hemos impulsado en la Legislatura pasada y que tuvimos el honor de que el Poder Ejecutivo lo remitiera al Parlamento, lamentablemente no se aprobó y creemos que es la solución al primer problema que planteaba en esta Comisión el señor Stahl.

Quisiera citar las palabras vertidas por el señor Stahl, quien manifiesta lo siguiente: "'Y no me pongas en la planilla porque si lo hacés me descuentan o no cobro tal subsidio'. Le ha pasado a mucha gente y es una realidad cada vez más frecuente". No tenemos el honor de coincidir con esto, porque si fuera así, el BPS no tendría el récord histórico de recaudación, el récord histórico mantenido de cotizantes, el récord histórico de cobertura de los trabajadores.

En estos días hemos dado a conocer, están a disposición de los señores legisladores, dos documentos elaborados por la Asesoría General en Seguridad Social del BPS. En uno se establece que en el año 2009 hemos alcanzado un récord de cobertura de la población económicamente activa y de la población económicamente activa ocupada; estamos hablando del 73% y el 79% que es el mayor índice de cobertura registrado en la historia del BPS. Por otro lado, otro documento de la caída de la evasión al 23%, que sigue siendo un número importante si lo comparamos con la evasión que teníamos en 2004 que estaba en el 40%, la evasión histórica. Ahora estamos en el nivel más bajo de evasión, y hay que seguir trabajando en ese sentido. Esto, sin duda, amerita un trabajo permanente de todos a quienes nos toca administrar, de los legisladores, del Poder Ejecutivo, de los empresarios, de los trabajadores; todos hemos contribuido a estos logros y todos tenemos que seguir trabajando para ir mejorando esos muy buenos indicadores que colocan a Uruguay en el primer lugar de América Latina y, a nivel mundial, también en muy buena posición.

En ese aspecto ha habido avances en algunos sectores particularmente duros o difíciles de captar que hasta nos sorprendieron. Me refiero a una caída en los últimos cinco años; el caso de los trabajadores independientes o por la cuenta, sin local, ambulantes, donde la evasión cae de 102.000 puestos cotizantes a 38.000; una caída muy importante en un sector de los de más difícil captación.

El otro sector donde se dio un progreso importante es en el de los jóvenes. Estamos teniendo en estos cinco años pasados un crecimiento del orden del 40%, 45% en el registro de afiliaciones al BPS. En el caso de los jóvenes menores de veinticuatro años, sector donde se respetan poco los derechos laborales y de seguridad social, el aumento del registro rondó entre el 68% y el 88%, casi el doble de aumento de registro en la seguridad social que es muy buen promedio general.

Al mismo tiempo, no solo se da que aumenta el registro de los jóvenes sino que los salarios por los cuales ellos aparecen registrados en el BPS también aumentan sensiblemente más un 50% o un 100% más que el promedio de los salarios generales por los cuales los trabajadores aparecen registrados en el BPS.

Respecto a otro de los puntos de la sesión del día 8 de junio, a la que asistió la Mesa Coordinadora de Cajas de Auxilio, simplemente nos interesaría decir dos cosas. Una es que el BPS no ha sido por ahora convocado a discutir este tema aunque hemos recibido algunas delegaciones que nos han solicitado entrevistas. Recibimos a una delegación de la Cámara de Industrias con la Mesa Coordinadora de Cajas de Auxilio y otra del Sindicato Médico del Uruguay. Obviamente, nos gustaría opinar al respecto pero, por el momento, no hemos estado analizando el caso. Simplemente, hemos tomado un criterio a nivel del Directorio. Como el BPS tiene competencias importantes en el tema de las Cajas de Auxilio y Seguros Convencionales, es habitual que el Directorio considere informes de situación de las mismas; es absolutamente normal que en varias sesiones del Directorio tengamos informes de la situación de las Cajas de Auxilio, inclusive, de su eventual liquidación. Por tanto, lo que hemos acordado hace algunas semanas atrás fue suspender el tratamiento de

liquidación de algunas Cajas que venía a consideración del Directorio en razón de esta situación de análisis que se está dando.

En relación con los planteamientos de los trabajadores de la Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social, simplemente, queremos señalar que el viernes en Asamblea realizada en la ciudad de Rivera fue levantado el conflicto. Previamente, se nos había remitido una nota por parte del sindicato que está a disposición de los señores legisladores, de acuerdo con lo que habíamos avanzado. Creemos que hubo adelantos muy importantes que eran necesarios para el organismo y para la gente en el país, más allá de que fueran o no reclamos sindicales. Sin perjuicio de que los señores legisladores quieran ampliar este tema, nos quedaríamos por acá.

En cuanto al planteo de los ex obreros y familiares de Textil Ferrés, que figura en la versión taquigráfica del 15 de junio, respecto a la Ley Nº 18.033 y sin perjuicio de que, si se deseara ampliar, está aquí la doctora Rosario Oiz quien trabajó intensamente en este tema en las Comisiones que han funcionado y funcionan en la órbita del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, queremos comentar algunas apreciaciones que aquí se deslizan. Por ejemplo, señalo una. Dicen: "Frente a diversas interpretaciones de una ley, el BPS siempre actúa con un criterio fiscalista. [...] si existe la posibilidad de quitar gente de una prestación o beneficio, el BPS lo hace". Nosotros no compartimos en absoluto esta afirmación y la rechazamos de plano. Creemos que la conducta ha sido exactamente contraria. No solamente hemos recibido reconocimientos de todos quienes han participado en la implementación de la Leyes Nº 18.033, Nº 18.596 y la anterior Nº 17.449, sino que ha habido reconocimientos expresos a la actitud que el BPS ha tenido en la aplicación de estas normas. También fuimos actores principales en el diálogo nacional en seguridad social para, por ejemplo, la elaboración de una norma como la Ley Nº 18.395, que flexibiliza en general el acceso a las jubilaciones y pensiones, y que ha significado, ni más ni menos, que en este momento estemos otorgando mensualmente el doble de nuevas jubilaciones en relación a las que el BPS otorgaba históricamente. Entre 2002 y 2007 otorgaba anualmente 15.000 jubilaciones nuevas, mientras que en 2009 otorgamos 32.000. Ello es producto de esa norma votada unánimemente en general por el Parlamento y de fuerte origen en el diálogo nacional en seguridad social, con un fuerte impulso del BPS. Si se quiere ampliar este tema, estamos a las órdenes.

En relación a los despedidos de Campomar y Soulas, queremos señalar que no es un tema de competencia del BPS; lo que hizo el BPS tiene que ver con el régimen especial de jubilaciones para esos ex trabajadores. Sin embargo, no nos compete lo que ellos plantean en relación al despido.

Por último, en la versión taquigráfica mencionada, están los planteamientos que el señor Diputado Mañana ha realizado respecto a diversos proyectos de ley: en relación a la inembargabilidad de los montos de las aseguradoras, a la necesidad de hacer compatible el trabajo con la jubilación y al proyecto de jubilación de hombres y mujeres que se ocupan de tareas del hogar. Sobre este aspecto hemos conversado en alguna oportunidad con el señor Diputado. Podemos aportar los informes correspondientes y, en otros casos, si se entendiera necesario, podrían elaborarse. Creemos que hay que partir de una base muy interesante: que se ha avanzado mucho en la cobertura. Yo señalaba que estamos en ese récord histórico de un 73% de la población económicamente activa protegida por la seguridad social y 79% de la población económicamente activa ocupada, pero considerando las personas mayores de 64 años de edad, estamos en un 97%. El 97% de las personas mayores de 64 años en el Uruguay cobran alguna jubilación o pensión. Y en el año 2009, a raíz de la ley Nº 18.395, hemos revertido la tendencia que se venía dando, de caída de la cantidad de jubilados y de la cobertura. Si bien el Uruguay ostenta el mayor nivel de cobertura en la población mayor de 64 años de América Latina, venía con un leve descenso, producto de ciertas leyes, fundamentalmente, la Ley Nº 16.713, que en este aspecto fue sustantivamente modificada por la Ley Nº 18.395 que ustedes aprobaran y se promoviera desde el diálogo nacional. La tendencia se logró revertir, en particular, por la rebaja de 35 a 30 de los años de trabajo y más aún, por el reconocimiento de un año de trabajo por hijo a las mujeres.

Digo esto porque me parece que en el marco del bienvenido análisis que habría que hacer a dos de los proyectos que plantea el señor Diputado Mañana, debería tenerse en cuenta esta situación. No es lo mismo analizar el caso de la compatibilidad del trabajo con la jubilación o el de la compensación o tratamiento especial a hombres y mujeres y hombres por trabajo en el hogar, antes de la Ley Nº 18.395 que ahora. Creo que ambos casos son razonablemente discutibles o analizables.

Me permito hacer una reflexión sobre el tema de las aseguradoras. Más allá del proyecto del señor Diputado Mañana, en el país nos debemos una reflexión sobre el tema del sector asegurador previsional. En la medida

en que el actual sistema permanezca, el rol a futuro de las aseguradoras previsionales va a ser muy importante, trascendente. Y adelantamos la opinión de que la normativa existente establecida por la Ley Nº 16.713 tiene una serie de carencias importantes en cuanto a garantías en relación a las prestaciones que deberá pagar el sector asegurador. Recordemos que las AFAP reciben e invierten la plata, pero quienes van a pagar las prestaciones son las aseguradoras. Al respecto, personalmente, opinamos que hay una serie de carencias importantes en cuanto a las debidas garantías y seguridades que se deberían tener en caso de mantenerse el sistema.

Otro tema que se agregó en esta bienvenida amplia convocatoria, es el proyecto de jubilación para personas con discapacidad que presenta la Asociación de Personas con Discapacidad de Durazno. En este aspecto, queremos señalar que hay dos puntos que ellos plantean en el apéndice interpretativo que ya fueron resueltos por la Ley Nº 18.395 y que están teniendo buenos resultados. Refieren a la exigencia que establecía la Ley Nº 16.713 de tener por lo menos dos años de servicio reconocidos o seis meses previos a la declaración de incapacidad por enfermedad. Estos dos aspectos fueron resueltos por la Ley Nº 18.395 y ya tenemos una serie importante luego daremos los números de personas beneficiadas. También se hizo una serie de planteos en cuanto a establecer causales y montos jubilatorios especiales para personas con discapacidad y entendemos que esos son resortes de iniciativa del Poder Ejecutivo y de análisis parlamentario. Sin perjuicio de ello, queremos señalar que en estos cinco años pasados se ha producido, felizmente, un aumento importante de protección de las personas con discapacidad por una serie de medidas que se han tomado en el organismo y otras legales. Estas últimas consistieron en la aprobación de la Ley Nº 18.395, que eliminó las dos exigencias exageradas de la Ley Nº 16.713 y, en la interna, en algunas medidas de flexibilización que el Directorio tomó en el período pasado, en particular, la mejora de los topes de los ingresos de los familiares no convivientes y la mejora en la administración de las ayudas especiales o extraordinarias. A vía de ejemplo: se otorgaban 10.000 ayudas especiales o extraordinarias en 2004-2005 y hoy estamos otorgando alrededor de 15.000. Se está avanzando en toda la regularización de decenas de instituciones privadas y, en general, sin fines de lucro, que atienden procesos de educación, de rehabilitación y de reinserción. También ha aumentado en forma importante la cantidad de personas beneficiarias de pensiones por invalidez y hemos presentado un proyecto de modificación del Decreto de los baremos, que está a consideración del Poder Ejecutivo; me refiero a la segunda revisión de los baremos que determinan la discapacidad.

Quiero referirme a otro tema que también figura en la nota de convocatoria que nos enviara la Comisión el 8 de junio, que tiene que ver con las jubilaciones liquidadas y percibidas en Salto y Artigas y la actuación que al respecto había desarrollado el organismo.

Corresponde señalar que el BPS, por sus propios medios y funcionarios, detectó aparentes irregularidades en jubilaciones en Bella Unión, especialmente, a partir de información que obtuvo el organismo y cruces de datos. Tengo en mi poder el último informe que es de principios de este mes. A esta altura se han investigado aproximadamente seiscientos expedientes, a raíz de lo cual ya fueron dadas de baja 64 pasividades por no corresponder; 203 expedientes correspondían a pasividades correctas y los otros están en estudio. Inmediatamente se dispuso una investigación administrativa, y en este momento tenemos tres sumarios en marcha, con todas las garantías del debido proceso para las diferentes partes.

En su oportunidad el BPS emitió un comunicado de prensa informando a la población acerca de esta situación, ya que los procedimientos que se encontraron no solamente afectaban el funcionamiento interno del organismo sino a la gente, porque dar de baja una pasividad más allá de que hubiera sido otorgada incorrectamente tiene efecto sobre la persona involucrada. También hemos realizado algunas investigaciones en la misma zona en relación al cobro de subsidios por fallecimiento, las que prosiguen, y a raíz de otras denuncias que recibimos estamos realizando en estos momentos alguna otra investigación similar, con consecuencias parecidas, en la zona del santoral de Canelones. Al mismo tiempo, se ha tomado una serie de medidas de corrección ante la detección de estas irregularidades por parte del organismo.

Hemos tratado de informar, comentar y reflexionar acerca de cada uno de los puntos que creímos conveniente y estamos a las órdenes de los señores legisladores.

SEÑOR STARI.- Integro el Directorio como representante de los jubilados y pensionistas y, simultáneamente, pertenezco a ONAJPU Organización Nacional de Asociaciones de Jubilados y Pensionistas del Uruguay, que como organización más representativa participó en el diálogo nacional y también integra lo que llamamos ámbito de negociación, es decir una especie de consejo de salario cuya

primera reunión en este período se va a hacer este fin de semana integrado por los Ministerios de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social, el Directorio del BPS y la Organización Nacional. Finalmente, en relación a la vivienda ONAJPU integra por un decreto del Poder Ejecutivo que establece que corresponde participar a la organización más representativa una comisión honoraria consultiva en la que participa el Banco de Previsión Social y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con el objetivo de analizar los temas de vivienda que son muchos y no voy a mencionar ahora.

La ONAJPU es la organización más representativa de los jubilados y en las tres últimas elecciones sus candidatos han resultado electos como integrantes de este Directorio. Es en ese entendido que se solicitó o se va a solicitar una reunión próximamente.

Los reclamos fundamentales de la organización son elevar el mínimo para que nadie quede por debajo de la línea de pobreza y establecer ajustes diferenciales para quienes ganan hasta $ 6.000 y entre $ 6.000 y $ 12.000. Fundamentamos esto en que reconocemos que los avances logrados durante los últimos años, en los que sistemáticamente el ajuste de los jubilados fue superior al Índice de Precios al Consumo en algún caso inclusive lo duplicó, permitieron recuperar la pérdida del período anterior, en que se produjo la crisis pero, naturalmente, aquellas jubilaciones y pensiones muy sumergidas, solo se recuperaron algo desde su posición ya sumergida. Por lo tanto, reclamamos esos aumentos diferenciales.

Por otra parte, ONAJPU reclama un complemento de fin de año que se discutirá en el próximo ámbito de negociación y, finalmente, el ingreso de todos los jubilados y pensionistas y este es un reclamo diferenciado al FONASA.

Otro tema al que quiero referirme es el de la Operación Milagro, ya que en una entrevista se hizo alguna mención al respecto. La Operación Milagro surge para nosotros tiene otra connotación anterior de la época en que se llevaban personas a operar a Cuba de un convenio entre el Ministerio de Salud Pública, particularmente a través del Hospital de Ojos recién constituido, el MIDES, el BPS y el acuerdo de ONAJPU para operar de cataratas a todos los jubilados y pensionistas con ingresos de hasta diez Bases de Prestaciones. Este trabajo empezó el 19 de junio de 2008 y al 31 de julio se llevaban operados 43.620 jubilados, pensionistas y adultos mayores, es decir gente que fue al MIDES pero que también es jubilada o pensionista, ya que el 97% de los mayores de 64 años tiene alguna cobertura. Además, al 1º de agosto, quedan 7.400 anotados, que van a ser pesquisados en los próximos meses.

Por otra parte, el año pasado el PIT-CNT realizó un convenio con el Hospital de Ojos, y la infraestructura de ONAJPU es la que sirve para realizar la pesquisa de los trabajadores, de los cuales ya se lleva 1.160 o 1.170 pesquisados y la inmensa mayoría debe realizarse esta operación, que es refractiva. El trabajador que va a hacerse una pesquisa ya sabe la patología que tiene y lo que debe hacer es informarse de los mecanismos para operarse.

Al 31 de julio se llevaban realizadas 18.854 operaciones de cataratas en el Hospital de Ojos, y 1.570 operaciones de pterigium, que es la otra patología que se opera a jubilados y pensionistas. Pero en el total el Hospital de Ojos lleva 27.200 operaciones realizadas.

¿Cómo se hacen las pesquisas? Se coordinan al final de cada mes estableciendo, según una lista de anotados que se controlan desde la Secretaría del Director, cuántos jubilados hay para pesquisar en cada una de las asociaciones a lo largo y ancho de todo el país. En función de eso se realizan las pesquisas que se hacen los días sábados en el interior y en Montevideo en distintas asociaciones y en lugares próximos, ya que en los últimos meses hay brigadas que pueden salir una o dos horas de mañana o una o dos de tarde, para hacer una pesquisa en lugares próximos.

Pongo a disposición de la Comisión la lista completa de los sitios en que se hicieron las pesquisas en todos y cada uno de los lugares del país. Además, a la izquierda aparecen los números que todavía están por pesquisar, algunos con pesquisas que van a ser realizadas en el mes de agosto, con lo cual esta cifra va a descender mucho.

En cuanto a las pesquisas quiero señalar, además, que el Banco de Previsión Social ha firmado un convenio con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por el cual el Ministerio facilita pasajes gratuitos a los

jubilados y pensionistas de bajos recursos que viven a más de 250 kilómetros de Montevideo. En este sentido, en el año 2009 se entregaron casi 1.900 pasajes y al 31 de julio se entregaron otros 460. En cierta manera la ampliación de ese número, ya que la demanda es mayor, depende del Presupuesto de ese Ministerio, que tiene previsto para el segundo semestre una ampliación de rubros para llegar a una cifra de alrededor de 1.000 o 1.200, que es la demanda que tenemos en este momento.

Con esto simplemente quiero señalar dos cosas. Primero, que como organización más representativa ONAJPU participa no solamente en las pesquisas sino en las discusiones en los distintos ámbitos que los jubilados tenemos con el Poder Ejecutivo y además realizamos la coordinación con todo aquel que quiera hacerlo y acepte las reglas de juego, es decir un trato por lo menos respetuoso y no ofensivo en las relaciones. En ese sentido, señalamos que no coordina el que no quiere hacerlo, y cuando se nos ha planteado la situación de que en distintos centros de salud pública se ha tenido la necesidad de incorporarse a la pesquisa ya que la posibilidad de pesquisarse y operarse es para todo aquel que esté en Salud Pública, en ASSE, y además para los jubilados que perciben hasta diez Bases de Prestaciones, se ha hecho la coordinación. Generalmente se ha hecho una sola pesquisa, ya que no tiene sentido ir a un departamento del interior, llevar un equipo de médicos a trescientos o cuatrocientos kilómetros, hacer la pesquisa un día en un lugar y después volver otro día para hacer la pesquisa en otro lugar, sino que se coordinan todos los jubilados y todos aquellos que se han anotado desde ASSE, para poder terminar con esto que es un atraso en cuanto a la cantidad de tiempo de espera que han tenido muchos jubilados para poder operarse.

En la última reunión de coordinación un compañero decía que el objetivo es: Uruguay país libre de cataratas. No creo que lleguemos a eso, pero en este momento estamos llegando a una disminución del número de anotados. Hace tres o cuatro meses parecía que esto iba a seguir "in eternum" porque el número de anotados no bajaba de 12.000, 13.000, 10.000, y en estos últimos dos meses estamos llegando a una saturación, a alcanzar la inmensa mayoría. Por supuesto, siempre habrá personas mayores que tengan esa afección, pero la cantidad no puede ser de 50.000 revisados en un período de dos años.

SEÑOR ODIZZIO.- En primer lugar, quiero agradecer a la Comisión por la invitación.

Quiero pedir excusas porque, quizás, no tuve el tiempo suficiente para analizar en detalle el material y la convocatoria, pero igual quería hacer algunos comentarios.

Como dijo el Presidente Ernesto Murro, asumí el cargo el pasado miércoles 28. Esta es una situación peculiar porque, por primera vez, un Partido que no tiene representación ministerial integra el Directorio del BPS por designación del Poder Ejecutivo. A su vez, esta primera experiencia en los términos en que señalaba el señor Murro lleva a que haya un nuevo escenario, y quiero hacer una precisión. Un poco como forma de expresarse y otro poco por su investidura, usualmente el señor Murro utiliza el plural: "hemos resuelto" o "tenemos tal posición". Y, sin que sea polémica, porque puedo coincidir con muchas de las cosas que él ha dicho, pero en otras no, lo que quiero dejar en claro es que esa forma de expresarse es un estilo que él tiene y que mi silencio no se interprete como una aceptación tácita de algunos de los conceptos que manejó.

En particular, ser nuevo tiene la ventaja de que uno no tiene historia, pero también la desventaja de que muchas cosas de la historia que debería conocer en detalle no las conozca. Eso de no tener historia lleva a que, quizás, uno nazca en algunas de las relaciones que vienen del pasado y que han tenido sus altibajos. Por mi carácter de representar a un corte diferente de la sociedad, no por el sector al cual pertenezca el ciudadano, ni por ser trabajador, jubilado o empresario, sino por ser de otro corte, de otra forma de segmentar la sociedad y, en particular, porque me siento representante no solo de los ciudadanos de la oposición sino de todos los uruguayos, los conceptos que pueda haber del pasado o hacia el futuro, creo que los iré construyendo a medida que haga experiencia en el ejercicio del cargo.

Con relación a algunas de las coincidencias, quisiera destacar una, porque recientemente la Comisión de Hacienda del Senado recibió a las aseguradoras y analizó el tema. Me parece importantísimo lo que mencionó el señor Murro acerca de analizar el marco que regula a las aseguradoras por el papel que tienen para el futuro en el régimen mixto vigente y, en particular, por un efecto que se llama de descalce, que son los valores que reciben de las transferencias desde las administradoras de fondo y los instrumentos por los cuales después tienen que hacer los ajustes para pagar las prestaciones. En esto no hay una correlación porque se manejan los mismos criterios de instrumentos financieros para las AFAP que para las aseguradoras, y ese es un aspecto que sería importante poner en la agenda.

Se planteó que estas reuniones sean frecuentes, con un régimen bimensual. Creo que hay una infinidad de temas para ir poniendo en la agenda porque, por suerte, el sistema de Seguridad Social es un sistema vivo que requiere permanentemente de ajustes, de análisis y de revisiones.

Otra de las coincidencias que quiero destacar es el apego a la aplicación de las normas. El BPS, como toda persona jurídica de derecho público, tiene la obligación de aplicar las normas y, además, de ceñirse a los cometidos que dichas normas le imponen. Ese es un concepto que desde el Directorio me interesa especialmente aportar en lo que es la construcción del concepto de seguridad jurídica porque, esto que hoy se señalaba de que el BPS pudiera, discrecionalmente, conceder o negar, es algo que me consta no se hace. Si algún ciudadano entiende que eso puede estar ocurriendo, es importante que quede claro que esas situaciones no se dan. Por suerte la garantía no solo reside en el Directorio sino también en los funcionarios que hacen de la aplicación de un marco legal casi una religión.

Hay otros temas que tienen muchos aspectos que pueden ser polémicos o, por lo menos, que pueden abrirse al análisis y a la discusión. Me refiero a un tema que en estos días está en la agenda de la política nacional: el de las Cajas de Auxilio. Quiero mencionarlo brevemente y, por lo que les explicaba anteriormente acerca del tiempo de preparación, no voy a aportar cifras pero sí quiero hacer algunas consideraciones de tipo cualitativo.

La Ley Nº 18.211 que instaura el Sistema Nacional Integrado de Salud está orientada a la universalidad de las coberturas. Hay un cronograma de incorporación paulatina de diferentes colectivos que, obviamente, el Gobierno el anterior y el actual debe acompasar con las capacidades de financiar esas incorporaciones. Por eso, priorizando no solo los aspectos de financiamiento sino también los programas de salud del Ministerio, se incorporó, en primer término además de los trabajadores generadores del derecho para ellos y su familia, a los hijos de los trabajadores. Luego, en el cronograma que en el año 2008 tuvo algunas preocupaciones por algunos colectivos, principalmente del sector público se fueron incorporando otros organismos que tenían sus propios servicios de salud y según alguna reunión en la que participé en los años 2005 y 2006 en el Ministerio de Salud Pública tenían un gasto per cápita tres o cuatro veces superior a lo que sería hoy la cápita promedio del sistema. Ese gasto se veía como una situación inequitativa. Quiero aclarar que en el caso de ser servicio de salud de empresas públicas, los trabajadores no tienen ningún complemento de subsidio por enfermedad porque, en caso de enfermedad, reciben el ciento por ciento del salario. O sea que esos servicios tenían un gasto muy elevado pero, básicamente, por prestaciones de salud.

Cuando uno habla de las Cajas de Auxilio pero en el régimen que establece la Ley Nº 14.407, se tienta a asimilar esos servicios de organismos públicos, pero hay situaciones diferentes que, además de estar reguladas por un marco jurídico distinto, contemplan coberturas que van más allá de las de salud, ya que en algunos casos por enfermedad se paga el cien por ciento del sueldo en actividad. En esos casos hay una erogación diferente de las prestaciones.

¿A qué va dirigida toda esta exposición? El sistema vigente a partir de la aprobación de la Ley Nº 18.211 trata de acompasar la incorporación de nuevos colectivos con una mejora en las prestaciones que esos colectivos reciben. Incorporamos a los hijos, y eso significó que cuatrocientos setenta y cinco mil niños estén cubiertos por el sistema, lo que ha sido un avance extraordinario. Cuando hablamos de los beneficios que obtuvieron los empresarios, debemos decir que también accedieron a una cobertura aquellos que se habían jubilado por servicios patronales

Ha habido una incorporación paulatina con mejores beneficios y con un esfuerzo contributivo asociado de los colectivos a los que esos beneficios alcanzaban.

Se da un caso particular que es que, aun manteniendo o ampliando la aportación porque pasaría de un 3% a un 5%; en el informe que tenemos vemos que hay algunos casos en que lo supera aunque, en teoría, siendo aplicada la ley, se debería fijar un 3% y un 5% de aporte, personal y patronal respectivamente, que eventualmente también se le aplicó al resto de los trabajadores, esa incorporación necesariamente no trae asociada un beneficio. ¿Por qué? Porque no lo hace a nivel de lo que puede ser la extensión de los subsidios por enfermedad y, a nivel de la cobertura, podemos decir que si bien hoy el sistema ha tratado de ir mejorando la canasta de prestaciones de los prestadores previstos por la JUNASA, en muchos casos todavía estas Cajas siguen dando mayores beneficios que la canasta obligatoria del sistema.

¿A qué van dirigidas estas reflexiones? Al planteo -según leí en la prensa de prorrogar la entrada en vigencia de esto. Obviamente, si lo miramos desde el punto de vista del financiamiento, hay un interés de que este colectivo se incorpore por lo que representa en términos de ingresos, pero sería uno de los casos en el que esa incorporación no traería aparejada una mejora en las coberturas. Quizás se podría analizar he visto que los servicios del BPS han hecho un esfuerzo- cuáles de estas Cajas son realmente sustentables, viables, y establecer un cronograma que permita, en la medida en que se vayan ampliando las coberturas del Sistema Nacional Integrado de Salud porque, de hecho, hay una o varias iniciativas para ir ampliando las coberturas de salud, que se vayan acompasando los beneficios que recibirían esos trabajadores en relación con la canasta que hoy están recibiendo, y buscar cuál sería el punto óptimo en tanto estas Cajas sean sustentables para que ese proceso se realice sin una percepción de pérdida del colectivo. Creo que eso es importante. Las reformas tienen que generar la percepción de que cuando a mí me alcanza, cuando yo quedo incorporado, obtengo una mejora -mayor o menor, pequeña o importante y que voy camino a mejorar. No me parece que sea una buena señal para la sociedad que en una reforma que creo que está excelentemente bien orientada- se genere la percepción de pérdida por parte del colectivo. Ese es el enfoque que quería agregar.

Cometo el pecado de no haber conversado esto en el ámbito del Directorio. Recién mañana voy a tener mi primera sesión, y sin embargo hoy me tocó asistir a esta Comisión. Me parece que el BPS tiene una excelente oportunidad de analizar estos temas dentro de su integración directriz por el enorme abanico de colectivos e intereses representados. Seguramente, en nuestro ámbito podremos analizar muchas ideas que cuando lleguen aquí no van a tener informes en mayoría ni en minoría, sino que van a venir con posturas del organismo porque -me consta pues estoy vinculado a él desde hace muchos años- siempre analiza las propuestas con mucha seriedad, respaldándose en informes de los servicios y, sobre todo, con evaluación de impactos y con cuantificación, que es lo importante, ya que cuando uno analiza un cambio en la normativa debe saber realmente cuáles son los efectos que va a obtener. Supongo que en el futuro podremos traer estas posiciones más articuladas, pero como hay una mención muy importante al tema de las Cajas de Auxilio y, además, está en la agenda pública, lo quería mencionar.

SEÑOR FERRARI.- Agradezco la posibilidad de participar, como representante de los trabajadores en el Directorio del Banco, en una agenda que es muy vasta y que trata algunos de los temas que también son preocupaciones nuestras y que, sin desmerecer el trabajo y la posibilidad de comparecer ante ustedes y hacer un intercambio, muestra una necesidad apoyada, además, en una experiencia que se llevó a cabo en el Gobierno anterior y que fue el instalar el diálogo de Seguridad Social nuevamente.

Creo que la experiencia 2007-2008, en la que se completaron algunas de las reformas de las que hablaba el Presidente del BPS de flexibilización del derecho jubilatorio y modificación de las leyes de seguro de paro, ha demostrado que cuando están esas voluntades expresadas, se puede tratar el conjunto de estos temas escuchando a los distintos actores, desde los órganos del Gobierno, desde la sociedad civil a través de las organizaciones representativas, porque estuvieron las Cámaras, el PIT-CNT, la ONAJPU. Además, los documentos que allí salieron por consenso, algunos de corto plazo que a mediano y largo plazo hay que seguir trabajándolos y profundizándolos tratando de transformarlos en leyes, contienen parte de los planteos y de las inquietudes que están expresadas en las comparecencias a esta Comisión. También está la voluntad del Poder Legislativo cuando el año pasado aprobó o ratificó más allá de algunos detalles que habrá que corregir el Convenio 102 de la OIT, Convenio de Normas Mínimas en Seguridad Social, que habla en particular del diálogo y de la participación social, eso que en este ámbito del BPS es muy fluido y que hace muy bien a la democracia.

Los trabajadores estamos convencidos que si realmente queremos hacer una reforma con las condicionantes de ampliación de la cobertura, de hacerla más suficiente, va a implicar un proceso. No va a ser posible tener un sistema de seguridad justo si no nos proponemos con prioridades incluir a los que no están incluidos y atender a los más desprotegidos. Digo eso porque cada colectivo se preocupa de su situación; hay corporaciones que tienen muchas más posibilidades que otras de acceder a los órganos decisorios y a veces inciden para que les aprueben leyes. Pero también los que estamos en cargos de Gobierno tenemos que preocuparnos por el conjunto de la sociedad y pensar en los sectores excluidos, que a veces no tienen ni la posibilidad de entrevistarse con los Diputados ni concurrir al quinto piso a hablar con un Director del BPS.

Me quiero referir a dos o tres de los puntos de la agenda. Uno tiene que ver con la historia laboral. Nosotros reivindicamos que para que un sistema sea justo y estén ajustadas las prestaciones a derecho, tiene que haber una muy buena historia laboral. Más allá de cuál sea el sistema, la información debe ser clara, transparente.

Por eso, desde la representación de los trabajadores, cuando se aprobó por el año 1992 la ley de historia laboral, reivindicábamos que se aplicara. Lamentablemente, no se aplicó hasta el año 1996; en ese momento entró a regir un sistema mixto, con cuentas individuales y para eso se precisaba que las empresas hicieran la declaración nominada de quién trabajó, de cuánto ganó para ver cuánto se le transfiere a su cuenta individual.

Posteriormente al año 1996, no sabemos por qué, en una ley de urgencia, frente a una situación crítica de la economía del país, se flexibilizaron algunos aspectos para tratar de que generaran puestos de trabajo, para que inversionistas pudieran venir a nuestro país, se ponen dos o tres artículos que modifican la forma de notificar la historia laboral de los trabajadores. Este cambio se da en un período de desregulación, de un modelo neoliberal que no tenía en cuenta la situación que se daba de desprotección de los trabajadores. Personalmente, planteé en el Directorio que hasta no modificar esta ley, no se debería notificar a los trabajadores.

En aplicación estricta de esa ley, puedo hacer una convocatoria pública en dos diarios nacionales y entra a correr un período de ciento ochenta días. Si ese trabajador no se presentó, hago de cuenta que lo notifiqué y corren ciento veinte días más, si no se presenta, lo que tengo registrado en el BPS quedó convalidado para siempre y no lo puede cambiar. Hoy que tenemos leyes, que ha aumentado la sindicalización, que los trabajadores están más organizados, no todos tienen derechos y posibilidades de reclamar sus derechos. Por lo tanto, si usamos esa ley vigente, lo que estamos haciendo es un blanqueo de situaciones irregulares, porque quién nos asegura que se informe a un peón rural, a una trabajadora doméstica de que si no va a notificarse al BPS, lo que tenga su historia laboral es para siempre y nunca más lo puede cambiar.

Entonces, las notificaciones tienen que darse con las garantías necesarias para las empresas y para los trabajadores, porque de lo contrario, blanqueamos una situación que a algunos les puede molestar porque todos conocemos cuando los datos oficiales hablan que hay más de un veinte por ciento de informalidad en nuestro país, esos trabajadores si hoy los notificamos de esa forma, tal vez no puedan decir "yo trabajaba" o tengo tal o cual dificultad. Por eso creo que es un tema a analizar y no simplemente cumplir la ley porque para nosotros los trabajadores tienen una importancia sustantiva en cuanto a la posibilidad de pérdida de derechos, por tanto, hay que notificarlos con las leyes vigentes.

Compartimos los planteos de la representación empresarial cuando comparece aquí y plantea el tema de la cuota mutual de la cobertura de salud a las empresas unipersonales con más de un dependiente. Creo que va contrario a eso, al objetivo del Sistema Nacional Integrado de Salud que habla de la universalidad y es un elemento que puede llevar a la informalidad, porque si yo tengo dos empleados, pierdo la cuota mutual, por lo tanto, a uno lo voy a dejar en negro para así mantener mi cuota.

Pienso que hay que ampliar esa cobertura. La propuesta de que sea hasta cuatro dependientes para la realidad de nuestro país es importante; creo que es válida, lo que nos preocupa es que, por un lado, mientras el Poder Ejecutivo y nosotros reivindicamos el diálogo de seguridad social, con una metodología que no compartimos, el Poder Ejecutivo en el Consejo de Ministros y en declaraciones públicas habla sobre posibles leyes de ampliación de cobertura en la maternidad. Siguen insistiendo en que cubre la maternidad pero si tienen hasta un empleado. Es una limitante que debe sacarse; no comparto la metodología porque si el diálogo en seguridad social es uno de los componentes sustanciales, que nos traigan las leyes ya digeridas por el Poder Ejecutivo sin haberlas consultado. No me parece correcto, aunque contemos con el espacio como en esta mañana en una Comisión del Poder Legislativo, dar nuestra opinión, tanto las empresas como los trabajadores. Estas se deben dar en las instancias de diálogo de la seguridad social. El Parlamentó aprobó una ley de inversiones de los fondos de las AFAP sin consulta, la iniciativa fue del Poder Ejecutivo. Lo mismo con esto y creo que hay que tratar de acotar esas limitantes que, con el objetivo de incluir lo que hace es mantener situaciones de exclusión, por esa misma razón de que para mantener el derecho de uno hago perder el derecho a otro.

En seguridad social, independientemente de los sistemas, nadie discute que los principios de ella son la universalidad y la solidaridad. Entonces, cuando hablamos de salud como parte de la seguridad social, tenemos que tener en cuenta esos principios. La solidaridad, en el sentido de que los que ganan más deben aportar más de lo que reciben para darle más a los que menos tienen, y dándoles más de lo que aportan, ese carácter redistributivo es esencial. Digo esto porque está en discusión un tema central de una de las reformas estructurales más importantes de los últimos años quizás cincuenta o sesenta años para atrás, me refiero al sistema de salud de nuestro país. Por eso, el ingreso de los trabajadores cubiertos por las Cajas de Auxilio al

FONASA debe ser a partir del 1º de enero de 2011, porque allí hay colectivos distintos, algunos que son inviables, no se sostienen esas Cajas de Auxilio; existe una Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 2007 que en este proceso de reforma no pasara la liquidación de una de esas Cajas cuando el BPS, cumpliendo su función de auditor, habla de la inviabilidad a corto o mediano plazo. Pero también hay otras que parece que son suficientes pero incumplen con la ley porque están pagando por encima del 3% que tiene que aportar el trabajador de acuerdo a la Ley Nº 14.407 y también aporta el sector patronal por encima del 5%. Son excepciones en el total de esas sesenta y algo de Cajas de Auxilio, pero sin duda muestran realidades distintas. Entonces, lo que sí me parece que hay que analizar no son postergaciones, no es "en la medida que me den yo voy a dar", porque la solidaridad no es eso, es "yo tengo que poner aunque no me toque a mí". El tema es cómo resolvemos que los beneficios que han adquirido los trabajadores cubiertos, se financien y se mantienen; creo que es esa la discusión que hay que dar. No todos tienen los mismos beneficios. Hay quienes no tienen cobertura para sus hijos, otros sí; hay quien tiene su cónyuge en el Sistema Integrado de Salud. A partir de este año la integración empieza progresivamente.

Hay que buscar financiamiento y es con el ingreso de nuevos colectivos para que los 250.000 jubilados y pensionistas puedan ingresar, de lo contrario iremos postergando el ingreso. Para mí la respuesta no está en postergar el ingreso sino que debemos trabajar para que se financien los beneficios que puedan tener por encima del FONASA. Creo que un aporte que colabora es aumentar el tope injusto. Todos decimos que es injusto pero hay que concretar esa modificación

Para nosotros, los trabajadores, la solución es igualar esta inactividad compensada que es la licencia por enfermedad con el seguro de paro, y, en vez de cobrar como máximo tres bases de prestaciones, cobrar ocho, lo que ayuda a que esa diferencia que pueda haber entre esos $ 16.000 aproximadamente y el salario que cobra alguno de los trabajadores que están en las Cajas de Auxilio cuando se enferma, que lleva al cien por ciento como máximo de su salario, pueda ser más fácil negociar el financiamiento. Creo que es por este lado y no por el de las postergaciones, porque no solo postergamos el ingreso de este universo de personas sino que estamos postergando otros universos. La solidaridad es el principio para llegar a un sistema universal donde todos tengamos derecho a la misma calidad de atención de salud. En ese sentido, colectivos que se mantienen, subsisten y han subsistido porque hay antecesores al Sistema Nacional Integrado de Salud, como fue DISSE, que permitió mantener esos colectivos funcionando, parece ilógico que subsistan de un sistema al cual no quieren ingresar.

SEÑORA DOMÍNGUEZ.- En primer lugar, quiero agradecer que nos hayan recibido.

Realmente, no tenía pensado intervenir, dado que habíamos estado conversando con el Presidente Ernesto Murro, a los efectos de consensuar algunas posiciones. No obstante, en virtud de que algunos compañeros de Directorio hicieron algunas apreciaciones, también quiero contar con esa posibilidad.

Coincidimos en gran parte de lo planteado por el señor Presidente, en relación a los beneficiarios de la Ley Nº 18.310 y en lo que tiene que ver con la Ley Nº 18.033. Compartimos que hay que ser cuidadosos. En general, estos colectivos han presionado mucho y desde hace más de veinticinco años están haciendo reclamos que pueden ser muy legítimos y hasta humanitarios pero creemos que las generaciones actuales no tienen por qué seguir cargando sobre sus espaldas con las culpas de un pasado que no les llega. En la medida en que nosotros tengamos que seguir contemplando estas situaciones, las cargas van a ser más altas sobre los salarios y eso, a la corta o a la larga, va a expulsar gente de nuestro país y ese no es el camino que queremos recorrer.

En cuanto a los planteos que hicimos, quedó claro que, felizmente, gran parte de ellos están siendo objeto de estudio. Sin embargo, hay uno que no se tocó: el problema de los productores rurales del nordeste de Canelones. De todos modos, el Presidente del Directorio lo planteó ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. No tuvimos en ese momento una sintonía por eso creo que no se pudo avanzar más para tener una ley de facilidades para este colectivo que está atrapado entre las deudas y una vejez que no tiene cobertura. Seguramente, podremos retomar ese tema para seguir avanzando en él.

SEÑOR MURRO.- Quiero agregar algo. Hemos vuelto a trabajar con las nuevas autoridades del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y se ha conformado un grupo de trabajo para estudiar esta situación. No tenemos todavía una propuesta concreta pero sí estamos trabajando de nuevo. Vamos a ver qué sale.

SEÑORA DOMÍNGUEZ.- Me parecía importante que se tuviera conocimiento de este tema.

El día que vinimos a hacer la presentación nos acotamos a cuatro o cinco temas porque había demasiados, pero en nuestro librillo de propuestas hay quince. Entre ellas figura lo planteado por el señor Diputado Mañana en relación a que, en tanto mantengamos un sistema mixto para la cobertura de nuestra seguridad social asunto que fue recogido por el señor Presidente Murro y por el Director Odizzio, habrá que revisar todo el tema de las aseguradoras. Ello se debe a dos razones: una es la de los descalces que hay entre las monedas de ajuste y aquellas con las que tienen que hacer frente a los pagos, y la posibilidad de hacer inversiones. El otro tema que nos preocupa es que, si bien la empresa que presta mayoritariamente ese servicio es el Banco de Seguros del Estado, existen otras pequeñas, y creemos que deberían conformarse fideicomisos que aislaran su capital de posibles quiebras que pondrían en riesgo nuestras futuras jubilaciones o las de aquellos que se hubiesen volcado por las aseguradoras. Ese tema no había sido planteado pero creemos que vale la pena y debería ser uno de los primeros de la agenda porque cada vez tenemos más gente que se está retirando por el sistema de las AFAP.

Un tema en el que no tenemos tanta coincidencia es el de la ATSS pero, felizmente, se ha llegado a un acuerdo. Nosotros creemos que los contratos irregulares a los que hacen mención suplentes, pasantes y destajistas, no son tales. El Banco de Previsión Social contrata empresas unipersonales para los trabajos de los destajistas o suplentes porque, sin lugar a dudas, desde el punto de vista de la organización y de la administración, es lo más eficiente y son figuras legales. Prácticamente, nos empujaron a incorporar a casi todos a nuestra plantilla. Creo que se podría haber seguido otro camino porque esos contratos no son irregulares. Podrán gustarnos más o menos, pero estaban siempre dentro del marco de lo legal.

Este tema puede ir de la mano de otro que no se mencionó hoy pero se está tratando: la pretendida derogación del artículo 178 de la Ley Nº 16.713. Seguramente, el Director Ariel Ferrari nos va a acompañar en la idea de que ese tema se debería tratar en un ámbito del diálogo nacional sobre la seguridad social. Los contratos con empresas unipersonales no son irregulares. Existe marco legal para poder realizarlos.

(Diálogos)

—— Aprovecho para decirles que desde la representación empresarial esto está acordado con las Cámaras empresariales, con AMYPE, la Cámara de Comercio, Cámara Nacional de la Alimentación, CEDU somos partidarios de mantener el artículo 178, sobre todo el numeral 5), que es uno de los más cuestionados, porque entendemos que hoy no está siendo utilizado pero, ante una crisis que no queremos que surja pero, lamentablemente, siempre es posible, puede ser una válvula de escape que permita sobrevivir a los trabajadores y a las empresas. Por lo tanto, creemos que ese artículo debe ser defendido y cuidado. Es más: yo establecería que fuera obligatorio que todas las empresas inscribieran sus contratos, no solo las que quieran. De esa forma, el BPS tendría conocimiento de dónde están las situaciones de zona gris. No todas las empresas esconden relaciones de dependencia en forma deliberada; muchas veces se trata de zonas grises. La evolución del trabajo ha llevado a que no todo se desarrolle bajo un techo o en una fábrica sino que alguien puede estar trabajando en su casa, con sus propios medios y desarrollar un trabajo para una empresa de porte mayor que, de pronto, no sabe si existe una relación de dependencia porque tampoco tiene exclusividad, no tiene control sobre el horario ni sobre los medios con los que se trabaja. Entonces, presenta el contrato ante el Banco de Previsión Social para que el organismo, que tiene conocimiento y puede dirimir si esa situación es o no de dependencia, lo haga. Según indagamos, hoy el Banco no está teniendo demoras. Durante la crisis del año 2002 hubo muchísimos casos y se generaron demoras que pueden haber perjudicado y, seguramente, perjudicaron a los trabajadores cuando, después de transcurrido un año o tal vez más, se les decía que había una relación de dependencia pero que comenzaba a considerarse de esa forma desde ese momento en adelante. Hoy no hay demoras y el BPS está trabajando, prácticamente, en tiempo real. Cuando hay alguna dificultad para interpretar lo que dice el contrato, se solicita una visita a la empresa para ver realmente cuál es la situación y nunca transcurren más de dos meses. Lo mismo nos han dicho las empresas. Los contratos son analizados hasta de canto, por lo tanto, las garantías para el trabajador están dadas. Además, en el numeral 5) se establece que habrá un acuerdo con los trabajadores y, con la fuerza que tienen en este momento las representaciones y los sindicatos, existen las máximas garantías respecto a este artículo que, quizás en algún momento, pudo ser desfavorable para los trabajadores. Sin embargo, creo que hoy están dadas las condiciones para hablar de un artículo equilibrado que puede dar solución a problemas en el futuro.

El Director Geza Stari planteó otorgar ajustes diferenciales a las pasividades menores a $ 6.000 y menores de $ 12.000. Nosotros creemos que hay que tener en cuenta a los jubilados que quedaron comprendidos en los topes porque, de pronto, durante toda su vida hicieron aportes muy importantes y, debido a la aplicación de la Ley Nº 16.713, hoy se ha disminuido su calidad de vida. Aunque una jubilación de $ 18.000 pesos pueda parecer alta, para quien vivía con un sueldo mayor puede resultar insuficiente. Por tanto, excluirlos de los aumentos no es bueno. Más allá de que uno pueda reconocer que algunas jubilaciones son muy bajas y ello amerite un incremento mayor, hay que ser cuidadosos porque hay otros colectivos a quienes también estamos afectando en sus derechos, han sido topeados y ya contribuyeron con la sociedad aportando más y por ello tienen una jubilación mayor. Además, quienes tienen las jubilaciones más bajas, en general, tienen un gran componente de prueba testimonial porque no se pudieron comprobar sus aportes. Hay que ser cuidadosos en esos equilibrios y no siempre contemplar a determinados colectivos porque un día nos vamos a encontrar con que quienes nunca aportaron están llegando a los mismos niveles que quienes hicieron esfuerzos enormes durante su vida activa.

Agradecemos el apoyo de los compañeros del Directorio respecto a nuestras propuestas, por ejemplo en cuanto a las empresas unipersonales. Dejar el límite establecido en cuatro trabajadores, por ejemplo, quizás no sea lo más justo y, si podemos, deberíamos avanzar, por lo cual hemos rediseñado nuestra propuesta. En un primer momento, planteábamos la empresa unipersonal de hasta cuatro trabajadores y creemos que hoy, según los estudios de la Asesoría General en Seguridad Social podemos proponer que sea para todo empresario, asociado o no, independientemente del número de trabajadores que tenga. En definitiva, ese empresario va a tener que cotizar para tener derecho a la prestación de salud. Por lo tanto, si se pudiese analizar en este contexto más amplio, sería mejor.

Por último, en lo personal yo no me considero idónea ni capacitada para juzgar la representatividad de las organizaciones.

SEÑOR MURRO.- Pido disculpas a los señores legisladores porque hay un par de temas que quiero agregar y que no estaban en el orden del día propuesto por la Comisión, pero que para nosotros son muy importantes.

Uno tiene que ver con algo que mencionó al pasar el Director Ferrari: felizmente, el Parlamento había aprobado dos importantes leyes, en relación con el Convenio Nº 102 de la OIT y con el Convenio Iberoamericano de Seguridad Social. Sin embargo, esas dos leyes que aprobó el Parlamento unánimemente tuvieron un error de un número, de una letra o algo así y hay que aprobarlas nuevamente. Entonces, con el mayor respeto pero también con la mejor intención y partiendo de la base de que antes fueron unánimemente aprobadas, estaríamos solicitando que se aprueben de nuevo porque contienen aspectos muy importantes. El Convenio Nº 102 es el Convenio madre de seguridad social de la OIT, y el Convenio Iberoamericano va a permitir dar un salto importantísimo en la protección de los trabajadores; será el primer convenio a nivel mundial entre dos continentes: por Europa, participan España y Portugal, y por América Latina, unos veintidós países, todos los de habla hispana y portuguesa. Reitero que esta ley se aprobó muy rápida y unánimemente al final de la Legislatura pasada, pero tuvo un error de redacción, que hace que haya que aprobarla nuevamente.

El otro tema que queríamos informar, porque nos compete a todos, es el de las elecciones de los Directores sociales. Este es un tema tan importante como desconocido. De acuerdo con la ley vigente, está previsto que el último domingo de marzo de 2011 haya elecciones de Directores sociales del BPS, que son representantes de empresarios, trabajadores y jubilados. Esta elección, desde el punto de vista cuantitativo, por la cantidad de habilitados para votar, es la más importante luego de las nacionales. Hay una norma vigente, según la cual se desarrollaron las elecciones pasadas en marzo de 2006, que establece que se deberán desarrollar elecciones en marzo de 2011.

Quiero destacar la importancia para que nos ayuden, porque con absoluta sinceridad queremos decirles que en este tema muchas veces nos hemos visto solos, tanto el BPS como la Corte Electoral y las organizaciones que participan. A veces creemos ojalá estemos equivocados que este es un tema que quizás no hemos logrado comunicar bien, despertando interés, pero reitero que cuantitativamente se trata de las segundas elecciones más importantes en el país y según la normativa vigente deben ser realizadas el último domingo de marzo de 2011.

El padrón electoral ya está cerrado; por la normativa se cerró al 30 de junio, por lo que ya sabemos quiénes son los que pueden votar. Esto es parte del proceso que lleva a este acto electoral y estamos en comunicación con la Corte Electoral para su organización. Al 22 de julio estaban habilitados para votar 716.433 trabajadores, 516.575 jubilados y pensionistas y 227.762 empresas. Como podrán apreciar, estamos hablando de un millón y medio de habilitados para votar.

Entonces, queremos aprovechar para decirles reitero que en tono de ayuda, de difusión, buscando el involucramiento de ustedes, que son actores institucionales fundamentales en la vida del país que desde el día de ayer tenemos habilitado el teléfono 0800-3277 para el relevamiento de las credenciales cívicas, además de la página "web" del BPS que es "www.bps.gub.uy". En los próximos días estaremos haciendo una campaña publicitaria, comunicacional, que es una inversión que el BPS hace en democracia y para la democracia. En las próximas horas serán considerados los parámetros de esta campaña institucional que estamos elaborando, pero queremos aprovechar para decir que allí se eligen tres Directores. En esta sesión están presentes los tres Directores actuales, que fueron electos en la pasada elección de marzo de 2006, que pueden ser reelectos o sustituidos, lo que dependerá del acto electoral. En el caso de los trabajadores en actividad, votan todos los trabajadores dependientes públicos o privados mayores de 18 años que hayan mantenido su condición de afiliados al BPS durante los doce meses anteriores al 30 de junio pasado. En el orden de los jubilados y pensionistas también son electores los mayores de 18 años al 30 de junio de 2010, por lo que quienes se hayan jubilado en el mes de julio, por ejemplo, no votan. En el caso de las empresas son electoras todas las empresas contribuyentes no estatales, es decir de la actividad privada, afiliadas al BPS, que hayan mantenido esa afiliación durante los doce meses anteriores al 30 de junio pasado, y estén al día en el pago de sus obligaciones o facilidades de pago concedidas por el BPS.

Queremos destacar que hay un elemento no menor, que va a ser uno de los ejes de la campaña, y es que las empresas pluripersonales, que son más de la mitad estamos hablando de aproximadamente 120.000, deben nombrar un mandatario para votar. Esto lo establece la ley y es un trámite que hay que tener en cuenta porque implica que cada empresa designe quién vota por ella. El voto es obligatorio, secreto y personal, se vota con credencial cívica y si no se cumple se establece una multa, igual que en las elecciones nacionales.

El servicio telefónico que hemos abierto es, fundamentalmente, a los efectos de confirmar la credencial cívica. También se están adoptando otra serie de medidas. Por ejemplo, en el caso de los jubilados y pensionistas, se pone en el recibo de cobro de su pasividad el número y serie de credencial cívica que el BPS tiene registrado para que pueda verificarlo, lo que podrá hacer telefónicamente. Todo esto es un proceso muy importante para la Corte Electoral y para el BPS, que implica un aporte sustantivo a la gestión pública y democrática de la cosa pública. Obviamente, también tiene un costo importante tanto para nuestro organismo como para la Corte Electoral, y queríamos aprovechar la instancia ante esta relevante Comisión parlamentaria para plantear esta situación. Uno puede pensar que al día de hoy faltan ocho meses, pero recordemos que tenemos las fiestas tradicionales y el verano en el medio, y cuando nos despertemos de ese conjunto de hechos importantes en la vida del país, que arrancan el 15 de diciembre, hay que ir a votar. En el marco de nuestras responsabilidades esto nos preocupa; si no se cambia la normativa vigente estas serán las reglas de juego y se trata de un acto muy importante para la vida de nuestro país que deberá realizarse en el próximo mes de marzo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Nos hacemos eco del planteamiento.

SEÑOR FERRARI.- Quiero referirme a la Ley Nº 16.241, que hace a este acto eleccionario. La limitante que establece que se haya estado un año en forma ininterrumpida registrado en el BPS al cierre del padrón, lleva a que sectores zafrales no puedan votar. En el sector de la construcción los trabajadores tienen la baja cada vez que salen de una obra, aunque pasado mañana vuelvan a trabajar en otra obra con el mismo empresario; como los registros son por obra, tienen alta y baja y no van a poder votar. Por esa vía, miles van a quedar sin votar. En el sector de los empresarios, sucederá algo similar. Se establece que deberán tener los doce meses anteriores en situación regular de pago, pero si se trata de un contribuyente regular que, precisamente, los doce meses anteriores tuvo un problema, queda excluido. El padrón se cierra muy lejos del acto eleccionario; se cerró en junio. No hay padrón que se cierre tan anticipadamente y con esas limitantes.

Además, se produce una injusticia y una exclusión que ya generó problemas en la elección pasada, pues en el sector de los pasivos para no ser redundante; pidiendo disculpas a Stari, porque no son pasivos sino muy

activos se hace referencia a los jubilados y pensionistas de sobrevivencia, por lo que se excluye a los pensionistas por invalidez. Si no se modifica la ley habrá pensionistas por invalidez que votan en las elecciones nacionales pero no podrán votar en esta, y esa es una discriminación muy fuerte, que es necesario analizar.

Además, hay que pensar que la Corte Electoral tiene que desarmar los padrones y armarlos por sector, porque hasta yo puedo ser trabajador y empresario, o puedo tener las tres condiciones: ser trabajador, empresario y jubilado, y deberé ir a tres mesas distintas. Entonces, la infraestructura que hay que armar para eso es muy grande. Además, en el caso de esos trabajadores, de esos 700.000 hay cerca de 190.000 de los que nosotros no tenemos registrada su credencial. Esperemos que en esta campaña logremos registrarla, porque parecería que la Corte Electoral no puede conformar el padrón con el número de cédula. En ese sentido es un reclamo del sector nuestro, que no involucra a los otros dos, sería interesante que la ley, si hay voluntad de reformarla, estableciera que en el sector donde hubiera una sola lista no se realizaran elecciones. Eso parecería lo más adecuado y generaría ahorro. En el nuestro caso, como dice la Organización Internacional del Trabajo, la organización más representativa es la que va a la OIT, y habiendo una sola central en el Uruguay creo que surgirá una sola lista.

SEÑOR LÓPEZ VILLALBA.- Agradecemos la presencia de los señores Directores del BPS. Además de tratarse de una sesión en la que los señores Directores nos han informado, también hemos presenciado una pequeña reunión del Directorio del Banco de Previsión Social, lo que demuestra la amplitud de todos los que estamos acá.

Simplemente quiero realizar dos reflexiones muy rápidas. En el tema de las cajas de auxilio sin ser partícipe directo sino indirecto de alguna de esas cajas, uno de los asuntos que más nos plantean es la diferencia entre empleados públicos y privados, o la actividad pública o privada. Cuando los funcionarios públicos están enfermos reciben el ciento por ciento de su salario y los privados no. Esa es una de las situaciones que nos plantean, considerando que no se trata de una solidaridad total sino que hay diferencias entre unos y otros.

En lo que respecta al nordeste de Canelones, que nos es muy caro como todo el departamento, hemos tenido reuniones con el señor Intendente y la bancada de Diputados de ese departamento. Como reflexión quiero decir que Canelones es un departamento muy heterogéneo, muy complicado, que en los últimos treinta o cuarenta años ha cambiado toda su población y sus perfiles; las chacras del nordeste de Canelones prácticamente terminaron en taperas y existen setenta asentamientos. En primera instancia, hablábamos con el señor Intendente y algunos de los legisladores acerca de la posibilidad de analizar qué es lo que se puede hacer teniendo en cuenta el alto índice poblacional que tiene Canelones y que necesita incentivos de fuentes de trabajo para todas esas zonas, sobre todo las limítrofes a Montevideo y la parte del santoral.

Finalmente, quiero decir que cuenten con nosotros -sé que los demás integrantes de la Comisión piensan igual- para participar y colaborar en todo lo que entiendan que desde el Parlamento podamos hacer, por supuesto dentro de nuestras limitaciones.

Recién hablábamos con el señor Diputado Mañana acerca de que si podemos dar una mano para corregir algunas de estas leyes para la elección, lo haremos con mucho gusto.

SEÑOR FERRARI.- Quisiera aclarar que los funcionarios públicos no tienen derecho a prótesis, lentes y órtesis como tienen los de la actividad privada. Tampoco ahí hay solidaridad.

(Diálogos)

SEÑOR MAÑANA.- Agradezco al Directorio del Banco de Previsión Social por estar, una vez, más en la Comisión de Seguridad Social de Diputados. Tal vez yo sea el Diputado con más experiencia en el relacionamiento con todos ustedes.

(Diálogos)

—— Doy la bienvenida al nuevo integrante, compañero Odizzio; debemos decir que participamos de la ceremonia, muy linda, de su asunción. Con otros integrantes ya hemos tenido algún tipo de

relacionamiento. Por eso quiero transmitir que esto que hoy vivimos no es nada nuevo. El BPS ya nos tiene acostumbrados a un intercambio de ideas; con algunas no nos hemos puesto de acuerdo, pero en otras sí. En esto tengo que hablar en forma personal. Hemos tenido el cuidado de haber consultado con este Directorio todos los proyectos de ley que hemos presentado y ha sido un acierto. Como decía el señor Ferrari, el hecho de que todo se consulte y todo se discuta, elimina los personalismos pero, seguramente, genera un producto mucho más bueno para todos, que es lo que buscamos.

Nos iremos con los insumos que nos dejaron. Después, más tranquilamente, leeremos la versión taquigráfica. Seguramente no va a ser necesario que vengan cada vez que necesitemos algún tipo de información, podemos ir nosotros al Banco. Ya hemos sido recibidos, y rápidamente, cada vez que lo hemos requerido. Por lo tanto, más allá de los acuerdos o los disensos, esa ha sido nuestra forma de trabajar y creo que ha dado resultado, por lo tanto no hay que cambiar.

Es un beneplácito que hayan asistido hoy. Como dijo mi compañero, también estoy de acuerdo con que asistimos a una reunión del Directorio, pero nos gustó mucho; todo ha sido muy interesante, así que muchas gracias.

Seguiremos tratando de fomentar este intercambio que es tan necesario para la consecución de los resultados que todos queremos.

SEÑOR VIVIÁN.- Quiero saludar al Directorio del BPS en su conjunto.

Quería plantear dos escenarios. Uno de ellos, que me parece muy importante, es agradecer por el intercambio que genera este tipo de reuniones dado el carácter que tienen. Asimismo, tendríamos que fijar un método de trabajo para el futuro, como el que se llevaba adelante en el Período pasado.

El otro es que esto -creo que algunos Directores ya lo han dicho- es un proceso. Comienzo tienen las cosas y las delegaciones ya han planteado una cantidad de reivindicaciones que, desde mi punto de vista, son justas. Todo tiene un proceso y un orden de prioridades.

Estoy totalmente convencido -creo que la Comisión también, por lo que hemos intercambiado en ese sentido- de que el diálogo de la Seguridad Social que se planificaba para comienzos de agosto o setiembre va a ser un hito importante para la vida del país.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos la presencia del Directorio en pleno del BPS. Nos hacemos eco de todo lo que nos dijeron, y vamos a tratar de informar todo lo que podamos sobre las elecciones.

Nuevamente, gracias.

(Se retira de Sala el Directorio del Banco de Previsión Social)

—— Pasamos a considerar las pensiones graciables.

En discusión la pensión graciable de Celeste Iris Mouret.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR LÓPEZ VILLALBA.- Propongo que el miembro informante sea la señora Diputada Mallo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Dos en tres: AFIRMATIVA.

En discusión la pensión graciable de Waldemar Gaitán.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR LÓPEZ VILLALBA.- Propongo que el miembro informante sea el señor Diputado Vivián.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Dos en tres: AFIRMATIVA.

Se levanta la reunión.